



ING. GUADALUPE VERGARA
DIRECTORA REGIONAL
MIAMBIENTE LOS SANTOS

Quien suscribe, Dr. CORNELLY V. WILLIAMS JONES, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-496-187, con domicilio en C. 10 de noviembre, La Villa de Los Santos, Provincia de Los Santos, actuando en mi calidad de Representante Legal de UNAES, persona jurídica debidamente inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, folio No. 155633510, ante usted para solicitarle la evaluación del estudio categoría I, del proyecto denominado "Nueva Sede de la Universidad UNAES en Los Santos", el cual se desarrollara en la finca con Ubicación 7201, Folio Real N° 17181 (F) UBICADO EN LOTE A-8, CORREGIMIENTO LOS SANTOS, DISTRITO LOS SANTOS, PROVINCIA LOS SANTOS, SUPERFICIE INICIAL DE 560m², SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 560m² y ubicado en el corregimiento de La Villa de Los Santos, distrito y provincia de Los Santos.

El proyecto "Nueva Sede de la Universidad UNAES en Los Santos", contempla la edificación de una infraestructura académica unifamiliar, distribuida en una sola planta. La obra comprende instalaciones para estacionamiento vehicular, acceso principal, corredor de circulación, cinco dependencias administrativas, dos áreas de servicio alimentario, servicios sanitarios segregados por género incluyendo cuatro medios baños y áreas comunes diferenciadas, cuarto de instalaciones eléctricas, diez aulas académicas, sala de docentes, área de mantenimiento, depósito general y archivo institucional. La edificación presenta un área techada de 23.42 metros cuadrados, área no techada de 800.00 metros cuadrados, para una superficie total construida de 823.42 metros cuadrados.

El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I, consta de 259 páginas con sus anexos y su elaboración bajo la responsabilidad de la Ing. Evelin García, con registro de consultor N° DEIA-IRC-079-2021, localizable al 6946-2455, correo evelin.garcia2830@gmail.com y el Ing. Guillermo Guevara con registro de consultor DEIA-IRC-006-2021, localizable al correo guille-guevara@hotmail.com.

Los documentos adjuntos a este memorial son: original del EsIA y dos copias digitales, copia de cédula notariada del Representante Legal de UNAES, Certificación de Registro Público de UNAES, certificación de propiedad de la finca, paz y salvo y recibo de pago originales.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

- Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023
- Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024
- Demás disposiciones concordantes y complementarias

Cualquier consulta sobre este EsIA, contactar a la Ing. Lissett L Barria M al teléfono 6426-5056.

Yo, hago constar que he cotejado male () Panamá, ____ de octubre de 2024.
plasmada en el documento, con la(s) que aparece(n) en el documento(s) de identidad que me presentó, y en mi opinión la(s) considero auténtica(s).

Cornelly Vladimir Williams Jones
8-496-187

Dr. CORNELLY V. WILLIAMS JONES

Cédula No. 8-496-187

Representante Legal - UNAES

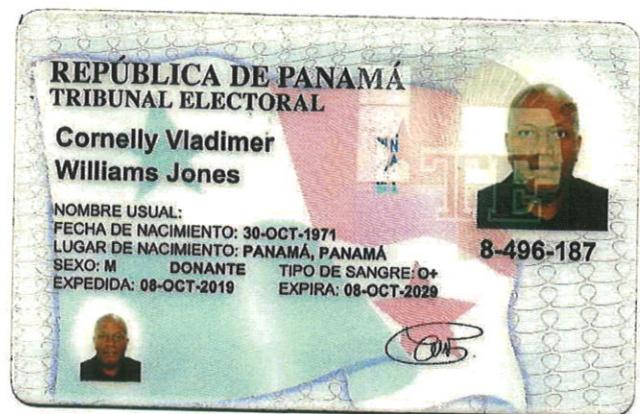
Herrera, 10 DIC 2024

Representante Legal - UNAES

Testigo

Luisa Fernanda Córdoba R.
Notaria Pública de Herrera





Yo, LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste
con Cédula No. 8-521-1658

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

Panamá,

07 OCT 2024

SC

JG

Testigo

Testigo

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste



144



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2024.05.20 11:49:23 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

198807/2024 (0) DE FECHA 20/05/2024

QUE LA SOCIEDAD

UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. (UNAES, S.A.)

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155633510 DESDE EL MARTES, 19 DE JULIO DE 2016

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: CORNELLY VLADIMER WILLIAMS JONES

SUSCRITOR: LUIS ALFREDO WILLIAMS MONTERO

DIRECTOR: DINORAH BLACKMAN

DIRECTOR / PRESIDENTE: CORNELLY VLADIMER WILLIAMS JONES

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: LUIS ALFREDO MONTERO WILLIAMS MONTERO

SECRETARIO: CORNELLY VLADIMER WILLIAMS JONES

TESORERO: LUIS ALFREDO MONTERO WILLIAMS MONTERO

OTROS CARGOS: LUIS ALFREDO WILLIAMS MONTERO / RECTOR

GERENTE GENERAL: LUIS ALFREDO WILLIAMS MONTERO

AGENTE RESIDENTE: WILLIAMS, WILLIAMS & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES SERÁ EL VICE-PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE 50,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL SOCIAL INICIAL SERÁ DE CINCUENTA MIL BLABOAS, DIVIDIDO EN CINCUENTA ACCIONES COMUNES, LAS CUALES SERÁN EMITIDAS UNICAMENTE NOMINATIVAS CON UN VALOR DE MIL BALBOAS CADA UNA
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 20 DE MAYO DE 2024 A LAS 11:01
A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404613634



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 776E514A-FA93-4CA8-BDE6-03F3721749CD

Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2024.10.14 15:39:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PÚBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 409096/2024 (0) DE FECHA 10/12/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LOS SANTOS Código de Ubicación 7201, Folio Real № 17182 (F) UBICADO EN LOTE A-9, CORREGIMIENTO LOS SANTOS, DISTRITO LOS SANTOS, PROVINCIA LOS SANTOS
SUPERFICIE INICIAL DE 560m²
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 560m²
VALOR DEL TRASPASO ES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS(B/.47,500.00)

LINDEROS: NORTE: LOTE A – OCHO (A – 8) Ó RESTO LIBRE DE LA FINCA NÚMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (11434), DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD HERMANOS VÁSQUEZ, S.A; SUR: LOTE A – DIEZ (A – 10) Ó RESTO LIBRE DE LA FINCA ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (11,434) DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD HERMANOS VÁSQUEZ, S.A.;
ESTE: CALLE SIN NOMBRE;
OESTE: LOTE A – VEINTE (A – 20) Ó RESTO LIBRE DE LA FINCA ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (11,434) DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD HERMANOS VÁSQUEZ, S.A.
NÚMERO DE PLANO: 70301-7277

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. (UNAES, S.A.)(RUC 155633510)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
QUIEN LA ADQUIRIO EL 10 DE JULIO DE 2024.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. (UNAES, S.A.) POR LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS CON NOVENTA Y OCHO (B/.305,637.98) Y POR UN PLAZO DE 240 MESESUN INTERÉS MENSUAL DE 0.8750% MENSUALLIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES AVANCE RL.

PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303103204755 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 12246966.

DEUDOR: CORNELLY VLADIMER WILLIAMS JONES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-496-187 GARANTE

HIPOTECARIO: UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. (UNAES, S.A.)CON NÚMERO DE CEDULA: 155633510

INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 07/10/2024, EN LA ENTRADA 243654/2024 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES AVANCE, R.L. POR LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS CON NOVENTA Y OCHO (B/.305,637.98) Y POR UN PLAZO DE 240 MESESUN INTERÉS MENSUAL DE 0.8750% MENSUALLIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES AVANCE RL.

PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303103204755 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 12246966.

DEUDOR: CORNELLY VLADIMER WILLIAMS JONES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-496-187

GARANTE HIPOTECARIO: UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. (UNAES, S.A.)CON NÚMERO DE CEDULA: 155633510

INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 07/10/2024, EN LA ENTRADA 243654/2024 (0)

CORRECCIÓN:SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN POR ERROR INVOLUNTARIO DEL REGISTRO PUBLICO, SE



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: AEBACB81-E492-4518-8F27-5CE10C35E0FF

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

COLOCÓ COMO ACREDOR HIPOTECARIO A LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. (UNAES, S.A.), CUANDO LO CORRECTO ERA QUE SE COLOCARA A LA COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES AVANCE, R.L. POR LA SIGUIENTE CAUSA ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 07/19/2024, EN LA ENTRADA 289103/2024 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 14 DE OCTUBRE DE 2024 3:35 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404838740



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: AEBACB81-E492-4518-8F27-5CE10C35E0FF

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2024.08.12 15:00:58 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PÚBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 318413/2024 (0) DE FECHA 08/08/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LOS SANTOS Código de Ubicación 7201, Folio Real N° 17181 (F) UBICADO EN LOTE A-8, CORREGIMIENTO LOS SANTOS, DISTRITO LOS SANTOS, PROVINCIA LOS SANTOS
SUPERFICIE INICIAL DE 560m²
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 560m²
VALOR DE B/.47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS)

COLINDANCIAS: LINDEROS: NORTE A-SIETE A-7 Y RESTO LIBRE DE LA FINCA NÚMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 11434 DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD HERMANOS VASQUEZ,S.A.; SUR LOTE-A-NUEVE A-9 Y RESTO LIBRE DE LA FINCA ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 11.434 DE PROPIEDAD DE SOCIEDAD HERMANOS VASQUEZ,S.A.; ESTE CALLE SIN NOMBRE OESTE LOTE A-DIECINUEVE A-19 Y RESTO LIBRE DE LA FINCA ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 11.434 DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD HERMANOS VASQUEZ,S.A.
NÚMERO DE PLANO: 70301-7276

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A.(RUC 155633510)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD QUIEN LA ADQUIRIO EL 10 DE JULIO DE 2024.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES AVANCE, R.L. POR LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS CON NOVENTA Y OCHO (B/.305,637.98) Y POR UN PLAZO DE 240 MESESUN INTERÉS MENSUAL DE 0.8750% MENSUALLIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES AVANCE RL.

PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303103204752 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 12246963. DEUDOR: CORNELLY VLADIMER WILLIAMS JONES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-496-187 GARANTE HIPOTECARIO: UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. (UNAES, S.A.)CON NÚMERO DE CEDULA: 155633510

INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 07/10/2024, EN LA ENTRADA 243654/2024 (0)

CORRECCIÓN:SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN POR ERROR INVOLUNTARIO DEL REGISTRO PUBLICO, SE COLOCÓ COMO ACREDOR HIPOTECARIO A LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. (UNAES, S.A.), CUANDO LO CORRECTO ERA QUE SE COLOCARA A LA COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES AVANCE, R.L. POR LA SIGUIENTE CAUSA ARTÍCULO 1788 DEL CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ SE SE DIO DE BAJA A UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. (UNAES, S.A.) TITULAR DE UN DERECHO DEHIPOTECA.

INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 07/24/2024, EN LA ENTRADA 290975/2024 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2024 2:57 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404740483



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 591B6004-67B8-40C3-B588-58E64BC10A63

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 248051

Fecha de Emisión:

03	12	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

02	01	2025
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS
(UNAES,S.A.)**

Representante Legal:

CORNELLY WILLIAMS JONES

Inscrita

155633510-2-2016

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días


Firma Autorizante



146

12/03/2024, 3:36 p. m.

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *
MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

7013208

INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS (UNAES,S.A.) / 155633510-2-2016	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-12-3
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Los Santos	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	SLIP DE DEPOSITO	<u>No. de Cheque / Trx</u>	B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					Monto Total B/. 3.00

OBSERVACIONES

PAGO DE PAZ Y SALVO PARA TRAMITE DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.

Día	Mes	Año	Hora
3	12	2024	03:31:48 PM

Firma

Nombre del Cajero Carmen Rodríguez



IMP 1

MINISTERIO DE AMBIENTE
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
7013210

INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS (UNAES,S.A.) / 155633510-2-2016	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-12-4
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Los Santos	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	SLIP DE DEPOSITO	<u>No. de Cheque / Trx</u>	B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
					Monto Total B/. 350.00

OBSERVACIONES

PAGO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS -UNAES".

Día	Mes	Año	Hora
4	12	2024	11:03:54 AM

Firma



Nombre del Cajero Carmen Rodríguez



IMP 1

Es / A

3161. VAL.

DIRECCION REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA - CAT. I

D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 y D.E. 2 DE 27 MARZO DE 2024

PROYECTO: Construcción de la sede de la Universidad Abierta de Estudios Especializados - UNAES

PROMOTOR: Universidad Abierta de Estudios Especializados, S.A. - UNAES, SA

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA

12

MES

Diciembre

AÑO

2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Art. 55. D.E. 1 de 1 de marzo de 2023. Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica, dicha solicitud deberá, contener:	<input checked="" type="checkbox"/>		 Recibido: 12/12/24 Hora: 3:00 pm Firma: Israel Vergara
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	<input checked="" type="checkbox"/>		
3	EsIA (1 Original)	<input checked="" type="checkbox"/>		
4	2 copias en formato digital del EsIA	<input checked="" type="checkbox"/>		
5	Paz y Salvo y Recibo Original de Pago emitidos por el Ministerio de Ambiente.	<input checked="" type="checkbox"/>		
6	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	<input checked="" type="checkbox"/>		
7	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio; copias notariadas de anuencias, autorización de uso de finca o contratos y copia de cédula del propietario	<input checked="" type="checkbox"/>		
8	Art. 6 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 25). Documentos: - Informe de Monitoreo de Ruido - Informe de Calidad de Aire - Prospección Arqueológica	<input checked="" type="checkbox"/>		Dentro del EsIA
9	Art. 8 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 31). Documentos en trámite en otras instituciones: - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos	<input checked="" type="checkbox"/>		Dentro del EsIA
10	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.	<input checked="" type="checkbox"/>		
11	Art. 56-B D.E. 2 de 27 marzo de 2024: Si la solicitud de evaluación o el Estudio de Impacto Ambiental no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en los artículos 56 y 56-A, los mismos no serán recibidos.			
12	Observaciones:			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: _____

CÉDULA: _____

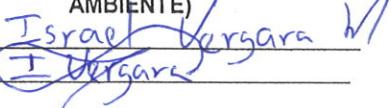
CORREO: _____

TELÉFONO: _____

REVISADO POR: (MINISTERIO DE

AMBIENTE)

Técnico: Israel Vergara M/

Firma: 

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE CONSULTORES AMBIENTALES

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
GUILLERMO GUVARA.	DEIA-IRC-006- 2021.				
EVELIN GARCIA	DEIA-IRC-079- 2021.				

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-UNAES.	Categoría: <input type="checkbox"/> I
--	---------------------------------------

PROMOTOR

Promotor: UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. – UNAES, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre: Dr. CORNELLY WILLIAMS JONES	Nº DE CÉDULA: 8-496-187
Observación:	

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaludor de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	ISRAEL VERGARA
Firma	
Fecha de Verificación	12/12/2024

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO
POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024**

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-UNAES"

PROMOTOR: UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. – UNAES, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE LA VILLA, DISTRITO DE LOS SANTOS, PROVINCIA DE LOS SANTOS

Nº DE EXPEDIENTE: DRLS-I-F-045-2024

FECHA DE ENTRADA: 12 DE DICIEMBRE DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): GUILLERMO GUEVARA. / DEIA-IRC-006-2021

EVELIN GARCÍA / DEIA-IRC-079-2021.

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): ISRAEL VERGARA MEDINA

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico. g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación seguimiento, vigilancia y control.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X	
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X	
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X	
4.5.1	Sólidos	X	
4.5.2	Líquidos	X	
4.5.3	Gaseosos	X	
4.5.4	Peligrosos	X	
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	X	
4.7	Monto global de la inversión	X	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X	
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	X	
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X	
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X	
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X	
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X	
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X	
5.6	Hidrología	X	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
5.6.2	Estudio Hidrológico	X	
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X	
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X	
5.7	Calidad de aire	X	
5.7.1	Ruido	X	
5.7.3	Olores	X	
5.8	Aspectos Climáticos	X	
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
6.1	Características de la flora	X	
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de	X	

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	extinción		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	X	
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X	
6.2	Características de la Fauna	X	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X	
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X	
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	X	
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X	
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	X	
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X	
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X	
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riego de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X	
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X	

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia de cédula	X		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia de paz y salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA Deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X		NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)		X		NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación		X		NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad		X		NO APLICA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN/NO ADMISIÓNREVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO:	12 DE DICIEMBRE 2024
FECHA DE INFORME:	12 DE DICIEMBRE 2024
PROYECTO:	CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-UNAES.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. – UNAES, S.A.
CONSULTORES:	GUILLERMO GUEVARA / DEIA-IRC-006-2021. EVELIN GARCÍA / DEIA-IRC-079-2021.
UBICACIÓN:	LUGAR CONOCIDO COMO, CORREGIMIENTO DE LA VILLA, DISTRITO DE LOS SANTOS, PROVINCIA DE LOS SANTOS.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado **CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-UNAES**, brindará una amplia variedad de carreras en diferentes grados académicos como: Técnicos, Licenciaturas, Maestrías, entre otro. Se contempla que la infraestructura será de una planta que contará con: estacionamientos, entrada, pasillo, cinco oficinas, dos cocinetas, cuatro medio baños, un área de baño común para mujeres, un área de baños común para hombres, un cuarto eléctrico, diez aulas de clases, un salón de profesores, cuarto de aseo, depósitos y cuartos de archivo. Este proyecto se desarrollará dentro de las fincas inscritas al Código de Ubicación 7201, Folio Real No. 17182(F) (Lote A-9) y Código de Ubicación 7201, Folio Real No. 17181(F) (Lote A-8) ubicadas en el corregimiento de La Villa (cabecera), distrito de Los Santos, provincia de Los Santos.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-UNAES.”**, promovido por **UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. – UNAES, S.A.**



ISRAEL VERGARA MEDINA
Jefe de la Sección de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.



GUADALUPE VERGARA C.
Directora Regional Ministerio de Ambiente Los
Santos

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DRLS-050-1212-2024

De 12 de DICIEMBRE de 2024

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. – UNAES, S.A.** debidamente Registrada en (Mercantil) Folio N° 155633510, cuyo Representante Legal el señor **Dr. CORNELLY V. WILLIAMS JONES**, con cédula de identidad personal N° 8-496-187, se propone realizar el proyecto denominado, “**CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-UNAES**”.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 12 de diciembre de 2024, la **UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A.- UNAES, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, “**CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-UNAES**”, ubicado en el corregimiento de La Villa, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, elaborado bajo la responsabilidad del **GUILLERMO GUEVARA. Y EVELIN GARCIA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-006-2021 e DEIA-IRC-079-2021**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y 31 y lo establecido en los artículos 18,55,56 y 57 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha 12 de diciembre 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-UNAES**”, ubicado en el corregimiento de La Villa, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1 denominado “**CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-UNAES**”. Promovido por **UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. –UNAES, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Las Tablas, a los 12 días, del mes de diciembre del año dos mil veinte cuatro (2024).

CÚMPLASE,


GUADALUPE VERGARA

Directora Regional
del Ministerio De Ambiente – Los Santos

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0740-2024

De: **DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY**
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 13 de diciembre de 2024



Proyecto: "Construcción de la Sede de la Universidad Abierta de Estudios Especializados"

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: Israel Vergara

Provincia: Los Santos

Dirección Regional de: Los Santos

Distrito: Los Santos

Corregimiento: Los Santos

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 13 de diciembre de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **Construcción de la Sede de la Universidad Abierta de Estudios Especializados**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó dos (2) polígonos, el polígono A con una superficie (0 ha + 448.07 m²), el polígono B con una superficie (0 ha + 501.20 m²), los mismos se ubican fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, los polígonos se ubica en la categoría de "Área Poblada 100%" y según la Capacidad Agrológica, se ubican en el tipo: III – 100% (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

Técnico responsable: Cristian Cedeño

Fecha de respuesta: Panamá, 18 de diciembre de 2024

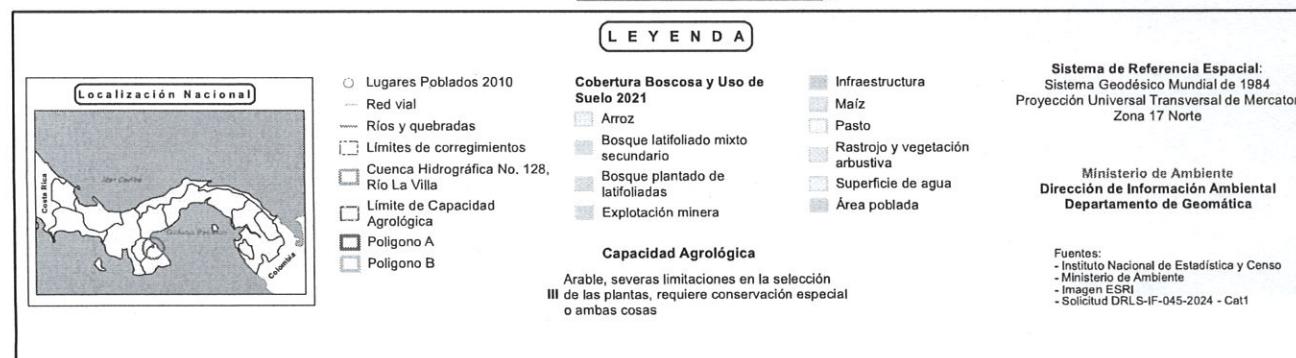
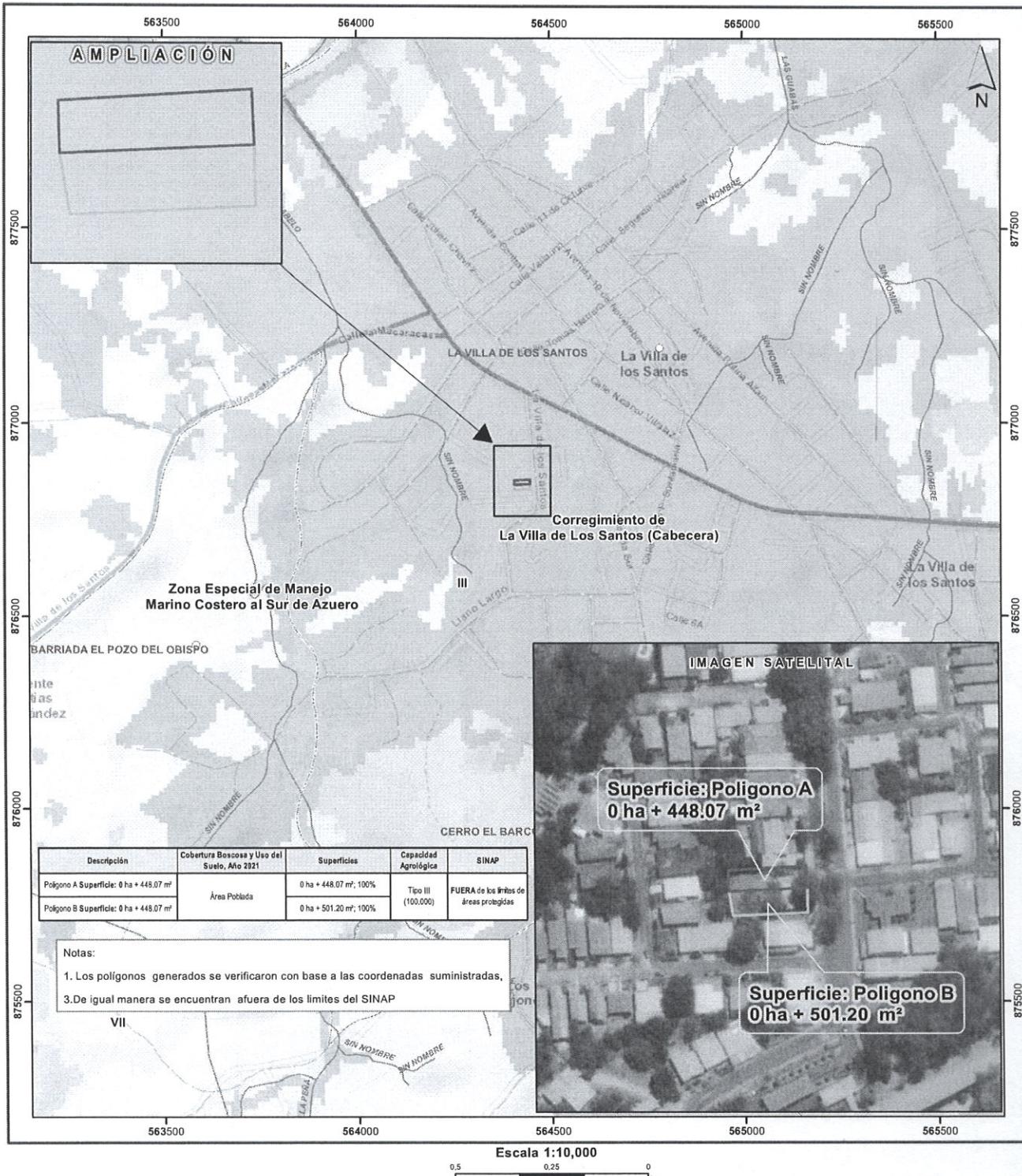
Adj; Mapa
DEFP/aodgc/crc

CC: Departamento de Geomática.

20.

PROVINCIA DE LOS SANTOS, DISTRITO DE LOS SANTOS,
CORREGIMIENTO DE LOS SANTOS - VERIFICACIÓN
DE COORDENADAS DEL

PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA
DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-UNAES"



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. SEIA-060-2024**I. DATOS GENERALES**

Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS – UNAES	Categoría:	I
Promotor:	UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. – UNAES, S.A.		
Localización del Proyecto:	CORREGIMIENTO DE LOS SANTOS, DISTRITO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS		
Fecha de inspección:	19 de diciembre de 2024		
Fecha del Informe:	19 de diciembre de 2024		
Participantes:	Msc. Israel Vergara M: Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.		

II. OBJETIVOS

- ✓ Conocer la situación ambiental previa del área de influencia directa, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado “CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS – UNAES”.
- ✓ Verificar la ubicación de proyecto y la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.
- ✓ Asegurar que se haya contemplado en su totalidad, los posibles impactos que traerá consigo el desarrollo del proyecto y que las medidas de mitigación estén acordes con lo observado en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor tiene como objetivo, desarrollar el proyecto denominado “Construcción de la Sede de la Universidad Abierta de Estudios Especializados - UNAES” y las actividades que van de la mano desde la planificación hasta la operación del mismo. El proyecto está ubicado en el Corregimiento de La Villa, Distrito de La Villa, Provincia de Los Santos, constituido por las fincas con Folio Real No. 17182(F) (Lote A-9) y No. 17181(F) (Lote A-8), el cual cuenta con una superficie total de 1,120 m² de las cuales se estarán utilizando para el proyecto 823.42 m² y es propiedad de Universidad Abierta de Estudios Especializados, S.A. – UNAES, S.A. Este desarrollo será específicamente para la construcción de una planta destinada a convertirse en la próxima sede universitaria en Azuero, que contará con: estacionamientos, entrada, pasillo, cinco oficinas, dos cocinetas, cuatro medios baños, un área de baños común para mujeres, un área de baños común para hombres, un cuarto eléctrico, diez aulas de clases, un salón de profesores, cuarto de aseo, depósito y cuartos de archivos.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección se realizó el día 19 de diciembre de 2024, en el área propuesta para el Proyecto. El recorrido se inició a las 9:30 am, en la cual participaron por parte del Ministerio de Ambiente, Msc. Israel Vergara M (Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental).

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

Dentro de los resultados de la inspección de campo, podemos mencionar los siguientes puntos destacados:

- El proyecto se ubica en el corregimiento de Los Santos a orillas de la vía principal, es un área urbana donde se ubican residencias colindantes.
- La superficie del terreno no colinda con fuentes hídricas, ni mantiene vegetación arbórea que se vea afectada por el desarrollo del mismo.
- La topografía del terreno es plana.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
564421.91 m E 876832.47 m N	Foto No. 1: Evidencia del área del proyecto. 

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

VIII. CONCLUSIONES

El presente informe hace referencia a la inspección realizada, la cual fue completada en su totalidad, cumpliendo con los objetivos propuestos sobre la línea base planteada en el EsIA Categoría I denominado: **CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS – UNAES.**

Elaborado por:


ISRAEL VERGARA M
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ISRAEL VERGARA MEDINA
MOTER. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 7,751-14-M18

Revisado por:


GUADALUPE VERGARA C.
Directora Regional del Ministerio de
Ambiente de Los Santos

GV/ivm

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**
No. 055-2024

I. DATOS GENERALES

FECHA:	23 DE DICIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-UNAES
PROMOTOR:	UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. – UNAES, S.A.
CONSULTORES:	GUILLERMO GUEVARA DEIA-IRC-006-2021 EVELIN GARCIA DEIA-IRC-079-2021
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LOS SANTOS, DISTRITO DE LOS SANTOS, PROVINCIA DE LOS SANTOS

II. ANTECEDENTES

Que la sociedad **UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. – UNAES, S.A.**, debidamente Registrada en (Mercantil) Folio N° 155633510, cuyo Representante Legal el señor **Dr. CORNELLY V. WILLIAMS JONES**, con cédula de identidad personal N° 8-496-187, se propone realizar el proyecto denominado, “**CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-UNAES**”.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 12 de diciembre de 2024, la **UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A.- UNAES, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, “**CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-UNAES**”, ubicado en el corregimiento de La Villa, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, elaborado bajo la responsabilidad del **GUILLERMO GUEVARA. Y EVELIN GARCIA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-006-2021 e DEIA-IRC-079-2021**.

Que el 12 de diciembre de 2024, mediante **PROVEIDO DRLS-050-1212-2024**, la **SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**, del **MINISTERIO DE AMBIENTE** admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-UNAES**” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No.2 del 27 de marzo de 2024, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

El promotor tiene como objetivo, desarrollar el proyecto denominado “Construcción de la Sede de la Universidad Abierta de Estudios Especializados - UNAES” y las actividades que van de la mano desde la planificación hasta la operación del mismo. El proyecto está ubicado en el Corregimiento de La Villa, Distrito de La Villa, Provincia de Los Santos, constituido por las fincas con Folio Real No. 17182(F) (Lote A-9) y No. 17181(F) (Lote A-8), el cual cuenta con una superficie total de 1,120 m² de las cuales se estarán utilizando para el proyecto 823.42 m² y es propiedad de Universidad Abierta de Estudios Especializados, S.A. – UNAES, S.A.

Este desarrollo será específicamente para la construcción de una planta destinada a convertirse en la próxima sede universitaria en Azuero, que contará con: estacionamientos, entrada, pasillo, cinco oficinas, dos cocinetas, cuatro medios baños, un área de baños común para mujeres, un área de baños común para hombres, un cuarto eléctrico, diez aulas de clases, un salón de profesores, cuarto de aseo, depósito y cuartos de archivos.

El proyecto se desarrollará dentro del corregimiento de Los Santos, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

COORDENADAS DE UBICACIÓN DEL PROYECTO		
Coordenadas del polígono del proyecto lote A		
Punto	Norte	Este
1	876856.04	564448.69
2	876844.65	564449.23
3	876842.85	564408.87
4	876853.67	564408.52
Coordenadas del polígono del proyecto lote B		
1	564449.23	876844.65
2	564449.51	876831.99
3	564411.04	876830.19
4	564411.04	876830.19

Como parte del proceso de evaluación ambiental, se solicitó a la Sección de Cartografía en la Dirección de Información Ambiental, la verificación de las coordenadas del proyecto (ver fojas 19 a la 20 del expediente administrativo).

Con los datos proporcionados se generó dos (2) polígonos, el polígono A con una superficie (0 ha + 448.07 m²), el polígono B con una superficie (0 ha + 501.20 m²), los mismos se ubican fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, el polígono se ubica en la categoría de "Área Poblada 100% y según la Capacidad Agrológica, se ubican en el tipo: III - 100% (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

Como parte del proceso de evaluación, el día 19 de diciembre de 2024, se realiza la inspección en el área propuesta para el Proyecto. Se inició el recorrido a las 9:30 am de toda el área del proyecto, entre los puntos destacados se menciona que:

El proyecto se ubica en el corregimiento de Los Santos a orillas de la vía principal, es un área urbana donde se ubican residencias colindantes.

La superficie del terreno no colinda con fuentes hídricas, ni mantiene vegetación arbórea que se vea afectada por el desarrollo del mismo.

La topografía del terreno es plana. (ver fojas 21 a la 23 del expediente administrativo).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, y la primera/segunda información aclaratoria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En lo que respecta al **medio físico**, según lo descrito en el EsIA, **La caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto**, Las características principales del suelo en el área del proyecto: "Construcción de la Sede de la Universidad Abierta de Estudios Especializados - UNAES" se basan principalmente en que poseen drenajes buenos a imperfectos con subsuelo de franco arcilloso según el análisis de suelos texturas del IDIAP, por lo que se deben aplicar prácticas de manejo y conservación. (Ver pág. 42 del EsIA).

La **Descripción del uso de suelo** según lo descrito en el EsIA, El uso de suelo actual al área de influencia aledaña al proyecto se encuentra principalmente formado por instituciones educativas, comercios y viviendas.

En el área y zonas cercanas se pueden encontrar suelos clase III (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas) según el Atlas de la República de Panamá de 2010. Los suelos Clase III son de vocación agrícola, ocupan el 6% de los suelos de la República de Panamá. La utilización de estas tierras está orientada al cultivo de especies agronómicas de corto período vegetativo como arroz, maíz, legumbres y hortalizas. (Ver pág. 43 del EsIA).

La **Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyectos** según lo descrito en el EsIA, El proyecto se desarrollará en el corregimiento de La Villa, distrito y provincia de Los Santos, el uso actual de la tierra en sitios colindantes es comercial, residencial, mixto. Se puede apreciar colegios, minisúper, residencias cerca del área de influencia directa. (Ver pág. 44 del EsIA).

La **Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento** según lo descrito en el EsIA, No se identificaron sitios propensos a erosión o deslizamientos por ser un área relativamente plana. Durante la etapa de construcción en la adecuación del terreno se establecerán medidas de prevención para evitar la erosión producto de esta actividad. (Ver pág. 45 del EsIA).

La **Descripción de la topografía actual versus la Topografía esperada, y perfiles de corte y rellenos** según lo descrito en el EsIA, Se considera que el área de proyecto se caracteriza por tener una topografía plana debido a su localización. Durante la ejecución de actividades la topografía no sufrirá grandes cambios en cuanto a su estructura actual, manteniendo las características naturales del suelo. El promotor tiene planificado la nivelación del terreno por relleno, el cual es mínimo y se hará con material selecto y grava adquiridos mediante proveedores locales. (Ver pág. 45 del EsIA).

La **Hidrología** según lo descrito en el EsIA, Dentro del polígono del proyecto no se identificaron fuentes de agua superficial o fuentes hídricas. La fuente más cercana al área de influencia del proyecto corresponde a una quebrada sin nombre y Quebrada Rabelo (afluentes) perteneciente al Río La Villa, a una distancia mayor de 100 m. El Río La Villa pertenece a la cuenca N°128, es considerada una de las cuencas prioritarias del país y abarca principalmente territorios de las provincias de Herrera y Los Santos, entre las coordenadas 7° 30' y 8° 00' de Latitud Norte y 80° 12' y 80° 50' de Longitud Oeste, en la Región Hídrica del Pacífico Central cuya superficie es de 1297 km², precipitación media anual de 1,725 l/m², longitud de 117 km y cobertura boscosa de 17%. (Ver pág.45 del EsIA).

En cuanto a la **Características de la flora**, según lo descrito en el EsIA, La caracterización de la flora se realizó con el objetivo de conocer los diferentes tipos de vegetaciones existentes en el sitio. En relación a la condición de la flora del sitio del proyecto se considera un lugar impactado a causa de las actividades antropogénicas previas. (Ver pág. 50 del EsIA).

Con relación a lo descrito sobre la **Características de la Fauna** en el EsIA, Mediante la metodología antes descrita, en el área de estudio se registraron cinco (5) especies de fauna (aves) Estas especies están representadas en (4) familias de aves y una (1) de insecto. (Ver pág. 55 del EsIA).

La **Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana** según lo descrito en el EsIA, Aplicación de encuestas en el Corregimiento de La Villa, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos. El número de encuestas mínimas realizarse se determinó mediante la fórmula de muestra poblacional recomendada o mínima, dando como resultado una muestra para este proyecto de 68, sin embargo, debido a que muchas de las personas a encuestar rechazaron participar de la misma, solo se logró recopilar 41 encuestas entre la comunidad y autoridades locales. (Ver pág. 60 a 72 del EsIA).

La **Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura**, según lo descrito en el EsIA, El área del proyecto no se ubica en un área considerada como histórica, arqueológica o cultural declarada. Durante la prospección arqueológica del proyecto en estudio no se evidenciaron hallazgos arqueológicos y/o culturales en ninguno de los tramos del área de Impacto Directo. No obstante, y para dar garantía de la no afectación de los sitios arqueológicos, se recomienda que en caso de suceder hallazgos arqueológicos y/o culturales, notificar a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC) (Ver pág. 73 del EsIA).

Una vez analizado y evaluado el EsIA, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 se reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (pág. 36 a la 41 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Notificar por escrito, previamente del inicio de la obra con treinta (30) días de anticipación, el inicio de la fase de construcción / ejecución de la actividad, obra o proyecto, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos, a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.
- d. Previo al inicio de las obras deberá contar con la asignación de uso de suelo por la autoridad competente, según la Resolución N° 4-2009 del 20 de enero de 2009 y la Resolución N° 723, del 13 de noviembre del 20015, cumpliendo con la Ley 6 de 1 de febrero de 2006 que reglamenta el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y su reglamentación; Decreto Ejecutivo N° 36 de 31 de agosto de 1998, Reglamento Nacional de Urbanizaciones y la asignación del Código de Uso de Suelo, para el área que se utilizará para el proyecto. (De no contar con dicha asignación será objeto de paralización inmediata).
- e. Previo al inicio de la obra Efectuar el pago de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos le dé a conocer el monto a cancelar.
- f. Cumplir con la Resolución DM N° 215 de 2019 que define las áreas de interés para la compensación ambiental relacionada a los proyectos obras o actividades sometidas al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.
- g. Contar de ser necesario con los permisos de tala/poda de árboles/arbustos, otorgada por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos; cumplir con la Resolución N° DM-0055-2020 del 7 de febrero de 2020.
- h. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- i. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido” y Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se generen Vibraciones”.
- j. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-35-2024: Establece normas para el tratamiento de aguas residuales y la calidad del agua, protegiendo la salud pública y el medio ambiente.
- k. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000: Regula el manejo de lodos generados durante la construcción y operación de proyectos para evitar la contaminación del suelo y el agua.
- l. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 que restringe las descargas de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.
- m. Previo al inicio del proyecto deberá contar con las autorizaciones emitidas por la autoridad correspondiente, para el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario y aportarlo en el informe de seguimiento correspondiente.

- n. Coordinar con la autoridad competente en el caso de realizar cierres temporales de la vialidad, para el desarrollo del proyecto, además, deberá comunicar con anterioridad la logística a utilizar y periodos de trabajos.
- o. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- p. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes utilizados durante la etapa de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos e insumos utilizados.
- q. Remediari y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- r. Contar con la aprobación de los planos de la obra, por parte de las autoridades competentes.
- s. Cumplir con todos los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes, así como la aprobación de los planos y cumplimientos de las normativas ambientales vigentes.
- t. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 del 4 de septiembre de 2002 “Que Adopta el Reglamento para el Control de los Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como en Ambientes Laborales”.
- u. Durante la etapa de construcción, se cumplirá de manera estricta con el DECRETO EJECUTIVO N° 2 del 15 de febrero de 2008, en su ARTICULO 74 (Sistema de protección personal contra caída), que textualmente indica lo siguiente: “El sistema de protección personal contra caída consiste, como mínimo, en un sistema compuesto de un arnés de seguridad de cuerpo entero, una cuerda salvavidas y de un anclaje o una cuerda de vida (en caso de realizar trabajos en altura)”.
- v. Cumplir con la Ley 1 del 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal).
- w. Previo al inicio de la obra Contar con los permisos de uso de agua otorgado por Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos y cumplir con la Ley de Uso de Agua N° 35 de 22 de septiembre de 1966 e incluirlas en el informe de seguimiento respectivo.
- x. Cumplir con la Resolución No. JTIA-187-2015(1 de julio de 2015) que adopta el Reglamento Estructural Panameño (REP-2014).
- y. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos cada seis (6) meses durante la etapa de construcción, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, y cada seis (6) meses durante la etapa de operación hasta el tercer (3) año de operación, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en las notas aclaratorias, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación o de un solo informe si la etapa de construcción termina antes de los 6 meses.
- z. De incumplir las medidas de mitigación establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental y la Resolución de Aprobación correspondiente, serán objeto de paralización inmediata.

IV. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.
2. Que el EsIA en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones expresadas por las UAS, aunado a las consideraciones técnicas del MiAMBIENTE, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera Ambientalmente viable.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el MiAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes.
- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-UNAES**", cuyo promotor es **UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. – UNAES, S.A.**



ISRAEL VERGARA M.

Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ISRAEL VERGARA MEDINA
MOTR. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 7,751-14-M18 *



GUADALUPE VERGARA C.

Directora Regional Ministerio de Ambiente
Los Santos

30

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DRLS-IA-045-2024
De 23 de diciembre de 2024

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto **CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-UNAES**.

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos, en uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. – UNAES, S.A.**, debidamente Registrada en (Mercantil) Folio N° 155633510, cuyo Representante Legal el señor **Dr. CORNELLY V. WILLIAMS JONES**, con cédula de identidad personal N° 8-496-187, se propone realizar el proyecto denominado, “**CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-UNAES**”.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 12 de diciembre de 2024, la **UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A.- UNAES, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, “**CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-UNAES**”, ubicado en el corregimiento de La Villa, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, elaborado bajo la responsabilidad del **GUILLERMO GUEVARA. Y EVELIN GARCIA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-006-2021 e DEIA-IRC-079-2021**.

Que el 12 de diciembre de 2024, mediante **PROVEIDO DRLS-050-1212-2024**, la **SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**, del **MINISTERIO DE AMBIENTE** admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-UNAES**” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No.2 del 27 de marzo de 2024, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

El promotor tiene como objetivo, desarrollar el proyecto denominado “Construcción de la Sede de la Universidad Abierta de Estudios Especializados - UNAES” y las actividades que van de la mano desde la planificación hasta la operación del mismo. El proyecto está ubicado en el Corregimiento de La Villa, Distrito de La Villa, Provincia de Los Santos, constituido por las fincas con Folio Real No. 17182(F) (Lote A-9) y No. 17181(F) (Lote A-8), el cual cuenta con una superficie total de 1,120 m² de las cuales se estarán utilizando para el proyecto 823.42 m² y es propiedad de Universidad Abierta de Estudios Especializados, S.A. – UNAES, S.A.

Este desarrollo será específicamente para la construcción de una planta destinada a convertirse en la próxima sede universitaria en Azuero, que contará con: estacionamientos, entrada, pasillo, cinco oficinas, dos cocinetas, cuatro medios baños, un área de baños común para mujeres, un área de baños común para hombres, un cuarto eléctrico, diez aulas de clases, un salón de profesores, cuarto de aseo, depósito y cuartos de archivos.

El proyecto se desarrollará dentro del corregimiento de Los Santos, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

COORDENADAS DE UBICACIÓN DEL PROYECTO		
Coordenadas del polígono del proyecto lote A		
Punto	Norte	Este
1	876856.04	564448.69
2	876844.65	564449.23

3	876842.85	564408.87
4	876853.67	564408.52
Coordenadas del polígono del proyecto lote B		
1	564449.23	876844.65
2	564449.51	876831.99
3	564411.04	876830.19
4	564411.04	876830.19

Como parte del proceso de evaluación ambiental, se solicitó a la Sección de Cartografía en la Dirección de Información Ambiental, la verificación de las coordenadas del proyecto (ver fojas 19 a la 20 del expediente administrativo).

Con los datos proporcionados se generó dos (2) polígonos, el polígono A con una superficie (0 ha + 448.07 m²), el polígono B con una superficie (0 ha + 501.20 m²), los mismos se ubican fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, el polígono se ubica en la categoría de "Área Poblada 100% y según la Capacidad Agrológica, se ubican en el tipo: III - 100% (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

Como parte del proceso de evaluación, el día 19 de diciembre de 2024, se realiza la inspección en el área propuesta para el Proyecto. Se inició el recorrido a las 9:30 am de toda el área del proyecto, entre los puntos destacados se menciona que:

El proyecto se ubica en el corregimiento de Los Santos a orillas de la vía principal, es un área urbana donde se ubican residencias colindantes.

La superficie del terreno no colinda con fuentes hídricas, ni mantiene vegetación arbórea que se vea afectada por el desarrollo del mismo.

La topografía del terreno es plana. (ver fojas 21 a la 23 del expediente administrativo).

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-UNAES** presentado por el promotor, se considera viable, ya que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, y por medio del Estudio de Impacto Ambiental, reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto.

Que mediante Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 4 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad del estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente.

Que el artículo 130 del Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", establece que, en toda la normativa jurídica vigente en la república de Panamá relativa al ambiente, donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente.

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo provisto en la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la Republica de la Repùblica de Panamá.

32

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos:

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto “**CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-UNAES**”, cuyo promotor es la sociedad **UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. – UNAES, S.A.**, con todas las medidas de mitigación contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, la información Aclaratoria y las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor, **UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. – UNAES, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor **UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. – UNAES, S.A.**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor **UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. – UNAES, S.A.**, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Notificar por escrito, previamente del inicio de la obra con treinta (30) días de anticipación, el inicio de la fase de construcción / ejecución de la actividad, obra o proyecto, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos, a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.
- d. Previo al inicio de las obras deberá contar con la asignación de uso de suelo por la autoridad competente, según la Resolución N° 4-2009 del 20 de enero de 2009 y la Resolución N° 723, del 13 de noviembre del 20015, cumpliendo con la Ley 6 de 1 de febrero de 2006 que reglamenta el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y su reglamentación; Decreto Ejecutivo N° 36 de 31 de agosto de 1998, Reglamento Nacional de Urbanizaciones y la asignación del Código de Uso de Suelo, para el área que se utilizará para el proyecto. (De no contar con dicha asignación será objeto de paralización inmediata).
- e. Previo al inicio de la obra Efectuar el pago de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos le dé a conocer el monto a cancelar.
- f. Cumplir con la Resolución DM N° 215 de 2019 que define las áreas de interés para la compensación ambiental relacionada a los proyectos obras o actividades sometidas al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.
- g. Contar de ser necesario con los permisos de tala/poda de árboles/arbustos, otorgada por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos; cumplir con la Resolución N° DM-0055-2020 del 7 de febrero de 2020.
- h. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- i. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido” y Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se generen Vibraciones”.
- j. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-35-2024: Establece normas para el tratamiento de aguas residuales y la calidad del agua, protegiendo la salud pública y el medio ambiente.

- k. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000: Regula el manejo de lodos generados durante la construcción y operación de proyectos para evitar la contaminación del suelo y el agua.
- l. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 que regula las descargas de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.
- m. Previo al inicio del proyecto deberá contar con las autorizaciones emitidas por la autoridad correspondiente, para el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario y aportarlo en el informe de seguimiento correspondiente.
- n. Coordinar con la autoridad competente en el caso de realizar cierres temporales de la vialidad, para el desarrollo del proyecto, además, deberá comunicar con anterioridad la logística a utilizar y periodos de trabajos.
- o. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- p. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes utilizados durante la etapa de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos e insumos utilizados.
- q. Remediari y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- r. Contar con la aprobación de los planos de la obra, por parte de las autoridades competentes.
- s. Cumplir con todos los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes, así como la aprobación de los planos y cumplimientos de las normativas ambientales vigentes.
- t. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 del 4 de septiembre de 2002 “Que Adopta el Reglamento para el Control de los Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como en Ambientes Laborales”.
- u. Durante la etapa de construcción, se cumplirá de manera estricta con el DECRETO EJECUTIVO N° 2 del 15 de febrero de 2008, en su ARTICULO 74 (Sistema de protección personal contra caída), que textualmente indica lo siguiente: “El sistema de protección personal contra caída consiste, como mínimo, en un sistema compuesto de un arnés de seguridad de cuerpo entero, una cuerda salvavidas y de un anclaje o una cuerda de vida (en caso de realizar trabajos en altura)”.
- v. Cumplir con la Ley 1 del 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal).
- w. Previo al inicio de la obra Contar con los permisos de uso de agua otorgado por Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos y cumplir con la Ley de Uso de Agua N° 35 de 22 de septiembre de 1966 e incluirlas en el informe de seguimiento respectivo.
- x. Cumplir con la Resolución No. JTIA-187-2015(1 de julio de 2015) que adopta el Reglamento Estructural Panameño (REP-2014).
- y. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos cada seis (6) meses durante la etapa de construcción, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, y cada seis (6) meses durante la etapa de operación hasta el tercer (3) año de operación, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en las notas aclaratorias, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación o de un solo informe si la etapa de construcción termina antes de los 6 meses.
- z. De incumplir las medidas de mitigación establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental y la Resolución de Aprobación correspondiente, serán objeto de paralización inmediata.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, EL PROMOTOR decide desistir de la realización del proyecto o abandonar el mismo, deberá:

- Comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.
- Cubrir los costos de mitigación, indicados en el EsIA, así como cualquier daño ocasionado durante la operación.

Artículo 6. ADVERTIR al promotor que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto, **CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-UNAES**, de conformidad con el artículo 75 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma. El promotor deberá informar al Ministerio de Ambiente, con treinta (30) días de anticipación, el inicio de la fase de construcción / ejecución de la actividad, obra o proyecto, dentro del término de los dos (2) años de vigencia de dicha resolución.

Artículo 9. ADVERTIR que, contra la presente resolución el promotor, **UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. – UNAES, S.A.**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días, del mes de diciembre, del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ISRAEL VERGARA M.

Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental.




GUADALUPE VERGARA C.

Directora Regional Ministerio de Ambiente
Los Santos

<p>MINISTERIO DE AMBIENTE</p> <p>Hoy <u>02</u> del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2025</u> notificó a <u>ROSALE SANCHEZ</u> la Resolución No. <u>DRSL-IA-045-2024</u> del día <u>23</u> del mes <u>DICIEMBRE</u> del año <u>2024</u>.</p> <p>Notificado _____ Notificador _____</p> <p><u>Rosario Sanchez Calzada</u> _____ <u>DICSA BARrios</u> <small>Nombres y Apellido</small> <small>Nombres y Apellido</small></p> <p><u>8-317-288-</u> _____ <u>7-72-191-</u> <small>No. de cédula de I.P.</small> <small>No. de cédula de I.P.</small></p> <p><u>Quemafoscal.com</u> _____ <u>Vergara</u> <small>Firma</small> <small>Firma</small></p>

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: "CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS- UNAES".

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. – UNAES, S.A

Cuarto Plano: ÁREA: 823.42 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
**RESOLUCIÓN No. DRLS-IA-045-2024 DE 23 DE DICIEMBRE
DE 2024**

Recibido por:

Rosario Sánchez Calderón.

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Rosario Sánchez Calderón.

Firma

F-317-2FP.

Nº de C.I.P.

02-01-2025.

Fecha



UNAES

UNIVERSIDAD ABIERTA DE
ESTUDIOS ESPECIALIZADOS

26

"Comprometidos con la Excelencia"

Ciudad de Panamá, 30 de diciembre de 2024.

UNAES208/30122024

Señores
Ministerio de Ambiente
Sede los Santos

Respetados Señores:

Quien suscribe, **Dr. CORNELLY WILLIAMS JONES**, con cédula 8-496-187, en mi calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad Abierta de Estudios Especializados (UNAES), me notifico formalmente de la Resolución No. DRLS-IA-045-2024, fechada el 23 de diciembre de 2024 y, a la vez, autorizo a la Profa. ROSARIO SÁNCHEZ, con cédula 8-317-288, para que la retire.

Atentamente,



Dr. CORNELLY WILLIAMS JONES
Rector y Representante Legal

Yo, la suscrita, **Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO**, Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-521-1658.

CERTIFICO:

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anteriores con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(las) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá Oeste.

30 DIC 2024

TESTIGO

TESTIGO

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste

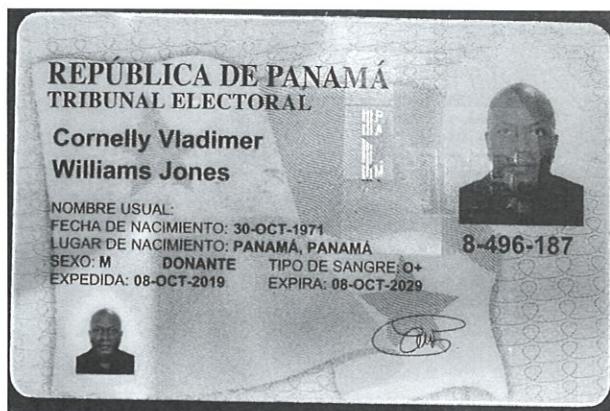


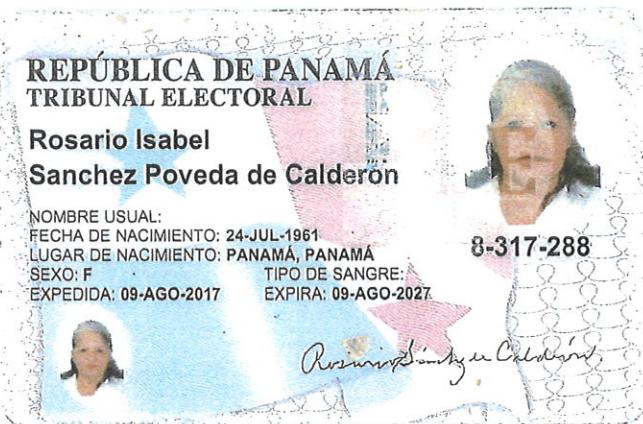
Residencial Nuevo Arraiján, Calle 5ta, Edif. C-98



Teléfono: 344-1533 / 344-1534 / +507 6206-8023

37





TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



821CSN010108



8-317-288